Gobernación de Sucre

Secretaría de la **Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género**

Sincelejo, 08 de octubre de 2025.

Doctor:
ISAAC COHEN RÍOS.
Subsecretario de Gestión de Contratación.
Gobernación de Sucre.

CONTRATACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACION
Gloria Estrada
8/10/25 5:45pm

Día	Mes	Año
08	10	2025

FORMATO DE SOLICITUD PROCESO CONTRACTUAL

ADICIÓN	MODIFICACIÓN	ACLARACIÓN	TERMINACIÓN
X			

DEPENDENCIA SOLICITANTE	:	SECRETARÍA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO – SUBSECRETARIA DE GESTION DE JUVENTUDES
CONTRATO No.	:	MC- 032-2025
CONTRATISTA	:	SOLUCIONES SERVICIOS Y PROYECTOS INTEGRALES S.A.S SOLYPRO S.A.S
OBJETO	:	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA JUVENTUD 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR DEL CONTRATO	:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 58.886.600) IVA INCLUIDO
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO OFICIALMENTE ASIGNADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE DE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. PARA SU PERFECCIONAMIENTO SE REQUIERE APROBACIÓN DE LAS PARTES POR SECOP II.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	:	4905 del 04/09/2025
FECHA DE INICIO	:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	:	19 DE OCTUBRE DE 2025
TIEMPO A PRORROGAR *(Si aplica)*	:	QUINCE (15) DIAS
VALOR A ADICIONAR *(Si aplica)*	:	$0
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL *(Si aplica)*	:	No. 957 del 11/08/2025

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

La Secretaria de Inclusión Social, Mujer y equidad de género, contrató los servicios de **SOLUCIONES SERVICIOS Y PROYECTOS INTEGRALES S.A.S SOLYPRO S.A.S** mediante Contrato de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC- 032-2025, cuyo objeto es "APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA JUVENTUD 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Así las cosas, nos permitimos solicitar de manera formal una adición de quince (15) días calendario al plazo de ejecución del contrato denominado *"APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA JUVENTUD 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"*, con el fin de reprogramar y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades aún pendientes, en concordancia con los siguientes hechos y consideraciones:

- Mediante la Resolución N° 2365 del 27 de febrero de 2025, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se estableció el 19 de octubre de 2025 como fecha para la realización de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud, conforme a lo dispuesto en su artículo primero.

- La Subsecretaría de Gestión de Juventudes, en virtud de su misionalidad, orienta su trabajo hacia la población joven comprendida entre los 14 y 28 años de edad, rango etario legalmente reconocido para la participación en procesos juveniles y electorales.

- En comunicación enviada por el Consejo Departamental de Juventudes de Sucre, en cabeza de su presidente, señor Deyler Vílchez, se ha manifestado la necesidad de reprogramar las actividades pendientes del proyecto, debido a que los líderes juveniles más representativos de cada municipio (principales beneficiarios y actores del proyecto) se encuentran actualmente en calidad de candidatos o apoyando listas en el marco del proceso electoral juvenil. Esta situación limita su disponibilidad y participación activa en las actividades inicialmente programadas, en virtud de su derecho constitucional a la participación democrática.

- Adicionalmente, el equipo técnico de la Subsecretaría de Gestión de Juventudes se encuentra ejecutando jornadas de promoción electoral en distintas instituciones educativas públicas del departamento, en apoyo al proceso de elecciones de Consejos de Juventud, lo que también ha limitado la disponibilidad operativa para la ejecución de las actividades logísticas del proyecto en las semanas previas a la jornada electoral.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la efectiva participación de la población objetivo, así como la pertinencia y alcance del proyecto, se solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato por quince (15) días calendario, permitiendo así la reprogramación de las actividades restantes una vez finalice la jornada electoral y se restablezcan las condiciones óptimas para su desarrollo.

- En cuanto al tiempo de ejecución que era inicialmente de **UN MES, PRORROGAR 15 DIAS.**

LUIS EDUARDO GOEZ MERLANO
Subsecretario de Gestión de Juventudes

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jesús Manuel Mercado Rivero	Contratista	

Consejo Depatamental de **JUVENTUDES**

Departamento de **SUCRE**

08/10/2025, Sincelejo, Sucre

Subsecretaría de Gestión de Juventudes

Gobernación de Sucre

Asunto: Solicitud de prórroga para el proyecto del Mes de la Juventud

Respetados señores,

Por medio del presente, me permito solicitar una prórroga para la ejecución del proyecto del Mes de la Juventud, en el cual se beneficiarán principalmente los candidatos al Consejo Municipal de Juventud, quienes actualmente se encuentran en pleno proceso de campaña.

Dado que las actividades programadas requieren la participación activa de los candidatos, y considerando la carga y el tiempo que demanda la campaña electoral, solicitamos que se extienda el plazo de ejecución del proyecto, con el fin de garantizar una participación más efectiva y adecuada de todos los involucrados.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo atento a una pronta respuesta.

Atentamente,

Deyler Alejandro Vilchez Nuñez

Presidente Consejo Departamental de Juventud